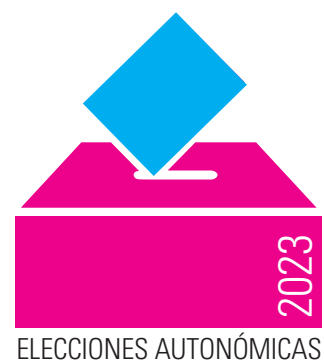


unicef 
para cada infancia



EN ESTAS ELECCIONES, GANA LA INFANCIA

Propuestas de UNICEF Comité **Castilla-La Mancha**



EN ESTAS ELECCIONES, GANA LA INFANCIA EN CASTILLA-LA MANCHA

La Asamblea General de las Naciones Unidas confió a UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades.

Esta misión en España y en Castilla-La Mancha implica, entre otras obligaciones, apoyar a las instituciones públicas en adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer, en condiciones de equidad, todos los derechos reconocidos en la

Convención sobre los Derechos del Niño. La cada vez más creciente vinculación entre niños, niñas y pobreza y desigualdad (en ingresos, en condiciones materiales de vida, en salud, vivienda o educación), o la mayor visibilidad de la violencia ejercida contra ellos y ellas, dentro y fuera de nuestras fronteras, ha hecho que la infancia haya ganado cierta presencia en la agenda pública y política en los últimos años. Sin embargo, ésta sigue siendo insuficiente a juzgar por los indicadores que miden el bienestar de la infancia. Esto nos lleva a afirmar que aún es necesario trabajar para que la infancia tenga la prioridad que se merece en la agenda política a nivel estatal y autonómico.

¿Por qué deben estar y ser tenidos en cuenta los niños, niñas y adolescentes en los programas electorales?

1. Porque son un 17,74% de la población de Castilla-La Mancha.

2. Porque tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio o largo plazo de la comunidad autónoma, y enlaza con iniciativas globales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. Porque invertir en la infancia es una opción económica inteligente y reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social, al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.

4. Porque son especialmente vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.

5. Porque, en su doble papel de ciudadanos, ahora y en el futuro, no desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias puede lesionar sus derechos y tendrá un elevado coste económico y social.

6. Porque, aunque no voten, son titulares de derechos y su cumplimiento implica la necesidad de mejorar leyes y políticas públicas.

7. Porque tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.

8. Por solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños por razones de justicia y sostenibilidad.

9. Porque nos hemos comprometido en diversos instrumentos internacionales a velar por el cumplimiento de todos sus derechos.

Los periodos electorales son un buen momento para mirar atrás y valorar los logros alcanzados, pero especialmente los retos y compromisos pendientes recogidos en el Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha, identificando medidas que protejan, promuevan y hagan reales y efectivos los derechos de todos los niños y todas las niñas. Este es el propósito de este documento: recoger las propuestas de UNICEF España para la legislatura 2023-2026, promoviendo a la infancia como protagonista de los programas de las diferentes fuerzas políticas en Castilla-La Mancha.

Las propuestas que recogemos en este documento se fundamentan en 3 pilares: **perspectiva de derechos, inversión en infancia y equidad**; y están basadas en numerosos análisis e investigaciones que UNICEF y sus aliados han promovido en los últimos años para conocer la realidad de la situación de la infancia en España y en Castilla-La Mancha.

Las políticas de infancia deben partir de una evaluación de los planes anteriores y de un estudio diagnóstico exhaustivo de la situación de la infancia que permita conocer y visibilizar la verdadera situación de los niños y niñas en la comunidad autónoma, que identifique qué hacer, para quiénes, dónde y con qué objetivos y, en consecuencia, diseñar políticas más adecuadas, orientadas y eficientes para garantizar su bienestar y sus derechos. Esa planificación debe acompañarse del presupuesto necesario para abordar las medidas que incluya indicadores de seguimiento que permitan medir el impacto real y cumplimiento del mismo.

La **coordinación** no puede ser un complemento o una acción secundaria a las estrategias y planes, sino que constituye en sí misma una de las estrategias más eficaces para proteger los derechos de la infancia, como indica la Observación General nº 5 del Comité sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, las propuestas que se presentan están encaminadas a que en las comunidades autónomas se establezcan las bases necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes ejerzan todos sus derechos (educación, salud, supervivencia, protección,

etc.), en el marco de lo dispuesto en la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para asegurar la máxima protección de los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas poniendo el foco en los principales problemas de pobreza, desigualdad e insostenibilidad. Su finalidad es transformar las vidas de millones de niños y niñas, en nuestra comunidad autónoma y en todo el mundo, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.

Y todo ello, con la **participación real de los niños, niñas y adolescentes como eje transversal**. Los niños y niñas tienen derecho a ser informados, a expresar sus temores y dudas y a participar en la toma de decisiones de los temas que les afectan. Tienen una visión bastante clara sobre cómo deberían los gobiernos gastar el dinero de manera que hagan realidad sus derechos. Las consultas y proyectos realizados con ellos también ponen en evidencia que quieren y pueden expresar sus opiniones y que es responsabilidad del gobierno autonómico articular los mecanismos para consultarles. Es esencial promover espacios y mecanismos reales de participación para los niños, las niñas y los adolescentes no solo como titulares de derechos, sino también como actores clave de transformación social y política. Así sentirán que se les tiene en cuenta y son ciudadanos y ciudadanas activos que pueden contribuir con su visión. Todas las decisiones, medidas y acciones políticas deben mantener

el compromiso con que esta participación sea transparente, amigable, con rendición de cuentas, sensible a posibles riesgos y con protagonismo de niños, niñas y adolescentes.

En esta línea, se integran en este documento las principales reflexiones y propuestas resultado de un proceso de consulta a un grupo de niños, niñas

y adolescentes en relación a los ejes estratégicos de UNICEF España.

Presentamos 10 propuestas vinculadas con 5 ejes estratégicos: cuidado y protección a la infancia y adolescencia en el mundo; protección a la infancia en España; pobreza infantil; salud mental; y derechos de la infancia en el ámbito digital.

6 COMPROMISOS CON LA INFANCIA

La pobreza, la desigualdad o la violencia que sufre la infancia dentro y fuera de nuestras fronteras, requieren que la infancia sea protagonista y participe en la agenda política a nivel estatal y autonómico.



Luchar contra la pobreza



Fortalecer la cooperación al desarrollo



Cuidar la salud mental



Garantizar los derechos de la infancia en el entorno digital



Proteger a la infancia



Invertir en infancia

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIONES EXTREMAS Y DE MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNDO



La COVID-19 ha dejado patente nuestra vulnerabilidad e interdependencia. La capacidad mundial para frenar la pandemia dependerá de la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios más frágiles y con menos recursos.

El impacto de la COVID-19 va mucho más allá de las consecuencias sanitarias. Las medidas para detener la pandemia están provocando una crisis socioeconómica de enorme magnitud que será especialmente dañina en los países con sistemas

más frágiles, y con las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Además, esta crisis, interconectada con otras crisis que ya venían impactando especialmente a la infancia –como la climática o los conflictos–, está poniendo en grave riesgo los avances logrados en las últimas décadas.

Según el análisis del Programa de Cooperación al Desarrollo realizado a través de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, la Ayuda Oficial al Desarrollo en 2022 pasó del 0,02% al 0,03%.

PROPUESTAS

- 1** Incorporar en los Planes Directores de Cooperación una estrategia de infancia en coherencia con la cooperación española y la Agenda 2030, y un compromiso con el multilateralismo y con el marco de las Naciones Unidas, para el adecuado abordaje de los retos globales que afrontamos y a los que la cooperación descentralizada debe contribuir a dar respuesta.
- 2** Cumplir con el compromiso internacional de destinar el 0,7% del presupuesto a Cooperación al Desarrollo, haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje que se destina a infancia, y apoyando con recursos e instrumentos la educación para la ciudadanía global.



CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INFANCIA EN MOVIMIENTO



Todos los niños, niñas y adolescentes, amparados por la Convención sobre los Derechos del Niño, tienen derecho a estar protegidos, independientemente de

dónde hayan nacido o dónde residan en la actualidad, y las instituciones tienen la obligación de velar por su protección mediante actuaciones de prevención, detección y reparación de las situaciones de riesgo de desprotección. En todo caso, estas medidas tienen que desenvolverse de forma paralela a un apoyo integral y multidisciplinar de las administraciones a las familias biológicas para que puedan recuperar su capacidad de proteger al hijo o hija.

Los niños y niñas migrantes no acompañados constituyen un colectivo especialmente vulnerable dentro de éste ámbito de protección. Deben ser integrados

en el sistema de protección, pero en ocasiones requieren un apoyo específico por el desarraigo que arrastran, el riesgo de ser víctimas de abuso y explotación y las posibles situaciones de violencia vivida en su país o durante su trayecto.

En 2021 se aprobó la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), un marco normativo e institucional para la puesta en marcha de políticas públicas especialmente focalizadas en la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes frente a las diferentes formas de violencia. El objetivo: construir espacios seguros y protectores para la infancia, con la participación y el compromiso de todos. Para que esta ley cumpla con su objetivo es esencial que las instituciones públicas pongan en marcha un conjunto de servicios esenciales.

PROPUESTAS

3 Adoptar las medidas necesarias para fortalecer el sistema de protección, desarrollando una respuesta adecuada para atender las distintas necesidades, promoviendo el acogimiento familiar; estableciendo los mecanismos y recursos necesarios y mejorando la coordinación para que todos los niños y niñas tutelados ejerzan todos sus derechos, incluida la participación. Todo ello con foco en la integración y la transición a la vida adulta.

4 Desarrollar un conjunto de acciones para la implementación de la LOPVI en el ámbito autonómico como: el desarrollo normativo, diseño de protocolos, creación de órganos y figuras como la del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado de Protección, así como la formación del personal de distintos servicios; y que estén en contacto con niños y niñas, como los y las integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, del poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general.

Medidas específicas dirigidas a la protección de niños y niñas migrantes no acompañados

- Participar e impulsar el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Derivación para garantizar el nivel de protección adecuado para todos los niños y niñas migrantes no acompañados.
- Garantizar una respuesta eficaz, coordinada y basada en responsabilidades compartidas a la infancia migrante en contextos de crisis migratorias, con la puesta en marcha de un Modelo de Gestión de Contingencias Humanitarias Migratorias con enfoque de derechos de infancia que implique al sector privado y que garantice los recursos necesarios para ofrecer una respuesta oportuna y de calidad, con un acompañamiento suficiente y adecuado hasta la emancipación.
- Desarrollar un plan contra el racismo y la xenofobia.

POBREZA INFANTIL Y PROTECCIÓN SOCIAL



Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a múltiples desafíos, como el incremento de la pobreza infantil y las desigualdades, el agravamiento de la

brecha educativa, una amenaza a su salud física y mental y de sus familias, el impacto de la crisis climática, las consecuencias de la COVID-19 y la situación derivada de la guerra en Ucrania. **El progreso de la infancia es el progreso de todos.** Es el momento de reimaginar un mundo mejor para la infancia, situándola en el centro de medidas que aseguren una sociedad más resiliente y que vayan dirigidas a proteger y garantizar los derechos de la población infantil de nuestra comunidad autónoma.

120.792 niños y niñas de Castilla-La Mancha, el 33,2% de las personas menores de 18 años (Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2021, según umbral nacional), están en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE). Este dato aumenta en 7 puntos sobre los indicadores del año 2020, anteriores a la COVID-19. Los niños y niñas - que ya se están quedando atrás, en términos de ingresos-, tienen más riesgo de hacerlo también en otros ámbitos, como, por ejemplo, la salud o la educación. Esta desigualdad en la infancia afecta a sus vidas y a su desarrollo, pero también impacta y compromete el bienestar de toda la sociedad europea a medio y largo plazo.

PROPUESTAS

- 5** Velar por la estabilidad y calidad de las políticas públicas para la infancia en Castilla-La Mancha, priorizando los recursos destinados a los niños y niñas y sus familias. Partir del análisis presupuestario en clave de infancia y del informe de impacto en la infancia en la ley de presupuestos, identificando los programas y partidas que afectan directa e indirectamente a la infancia y sus objetivos, valorando el impacto de las acciones financiadas y la suficiencia de los recursos. Se ha de garantizar una inversión suficiente y adecuada, blindándola frente a variaciones políticas y económicas, siguiendo los criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad.
- 6** Garantizar el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable (en materia de educación, nutrición, salud y vivienda), y la lucha contra la pobreza infantil, asegurando la implementación de la Garantía Infantil Europea en Castilla-La Mancha, mediante el desarrollo y seguimiento del Plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local.



SALUD MENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



El derecho al más alto nivel posible de salud mental es una parte esencial del derecho humano a la salud, reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño. Las obligaciones que derivan de este tratado internacional no solo implican medidas de prevención y tratamiento, incluyen también la mejora de los determinantes psicológicos y sociales de la salud y el bienestar.

Los datos disponibles a nivel nacional alertan de un aumento en el número de casos atendidos en consultas de salud mental (psiquiatría y psicología clínica) y de intervenciones psicológicas y sociales. La situación en la que estamos inmersos genera retos muy importantes en materia de salud y, a la vez, puede ser una oportunidad para fortalecer definitivamente el sistema de salud mental infantil en Castilla-La Mancha, así como para prepararnos ante futuras emergencias.

PROPUESTAS

- 7** Desarrollar un Plan de acción autonómico específico de salud mental en la infancia y adolescencia, enmarcado si es el caso con el Plan de Salud, o el Plan de Salud Infantil, así como en la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud para el periodo 2022-2026, aprobada en el Consejo Interterritorial del SNS en diciembre de 2021. Dicho plan ha de abarcar servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención, desde una perspectiva multisectorial, comunitaria y psicosocial y que incluya medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados, como malos tratos (negligencia y violencia), abuso sexual, bullying, ciberacoso, sextorsión, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, xenofobia, consumo de alcohol, adicciones a sustancias tóxicas, tecnologías y apuestas, así como otras conductas de riesgo.
- 8** Reforzar el papel de la atención primaria y la dotación de profesionales (médicos de familia, pediatras, psicólogos clínicos o sanitarios) garantizando su coordinación con el resto de profesionales que dan apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes; en el ámbito educativo (siendo especialmente importante la articulación con la figura del Coordinador/a de Bienestar y Protección), sistema de protección, sistema de justicia juvenil, sistema de acogida de personas refugiadas o solicitantes de asilo, recursos para niños y niñas con discapacidad, servicios sociales, etc.



TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL ÁMBITO DIGITAL



Los derechos de la infancia y adolescencia deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos también en el entorno digital. Las Tecnologías para las Relaciones, la Información y la Comunicación (TRIC) ofrecen a los adolescentes ventajas y oportunidades para su desarrollo y aprendizaje, además de ser un aporte trascendental a nivel social y emocional. Sin embargo, las nuevas tecnologías también entrañan grandes riesgos, como el ciberacoso, el sexting o la sextorsión. 1 de cada 4 adolescentes de Castilla-La Mancha podría estar siendo víctima

de ciberacoso; y 1 de cada 10 adolescentes que juegan online podría llegar a desarrollar una adicción al juego, según revela el informe de UNICEF España *Impacto de la Tecnología en la Adolescencia. Relaciones, Riesgos y Oportunidades*.

Con el objetivo de promover que niñas, niños y adolescentes puedan navegar y aprender seguros en internet, que cuenten con habilidades y herramientas para gestionar los riesgos asociados y crecer haciendo un uso saludable, equilibrado y respetuoso de las TRIC, desde UNICEF proponemos:

PROPUESTAS

- 9** Generar o actualizar normativas, protocolos, programas, medidas y mecanismos de protección ante las nuevas y cada vez más patentes formas de vulneraciones sobre los derechos de la infancia que se derivan del uso de las Tecnologías para las Relaciones, la Información y la Comunicación.
- 10** Incrementar las intervenciones dedicadas al desarrollo de las competencias digitales en el ámbito educativo, ofrecer herramientas y el apoyo necesario a las familias y a los propios adolescentes, sin olvidar a la industria tecnológica y su rol fundamental para promover su bienestar digital.



RESPONDE A ESTE CHECK LIST PARA COMPROBAR SI LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HAN SIDO TENIDOS EN CUENTA EN TU PROGRAMA ELECTORAL

VISIBILIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- ¿Ocupa la infancia un nivel relevante en el programa electoral? ¿Aparecen la infancia, los niños y niñas y sus derechos específicamente mencionados en la introducción del programa y/o en el resumen ejecutivo?
- ¿Se dedica a la Infancia un apartado principal del programa? ¿Están reflejadas en el índice del programa las propuestas dirigidas a la infancia al menos al mismo nivel de otras políticas que afectan a amplios grupos o sectores de la sociedad, como las políticas de género o de mayores?
- ¿Están visibles los niños y niñas como individuos en políticas clave que les afectan? (Educación, protección social, protección jurídica) ¿Están presentes como niños, niñas y adolescentes además de como hijos, alumnado, usuarios, menores, beneficiarios...?
- ¿Están visibles en otras políticas generales/transversales (Cooperación al Desarrollo, Migraciones, Empleo, etc.)? ¿Se les tiene en cuenta a la hora de diseñar medidas en políticas que no son específicas para ellos, pero que tienen impacto en su vida, en sus familias y su entorno?

ENFOQUE DE DERECHOS Y MARCO DE POLÍTICAS

- ¿Está la infancia en el programa electoral contemplada en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y otras referencias básicas nacionales e internacionales? ¿Contemplan los programas acuerdos como la Proposición No de Ley para un Pacto de Estado por la Infancia, la Recomendación "Invertir en la Infancia" de la

Comisión Europea (2013), el Pilar Social de la Unión Europea y la iniciativa Global Compact sobre migraciones?

- ¿Las medidas propuestas son relevantes para el bienestar infantil? En las medidas, ¿se aborda la visión desde la infancia y su efecto en el bienestar y los derechos en los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Se acompañan las medidas que lo precisen de una estimación de gasto/inversión necesaria? ¿Hay estimaciones y compromisos sobre la inversión pública necesaria para implementar las medidas y sobre el impacto de las mismas y las metas que se quieren alcanzar?

PARTICIPACIÓN INFANTIL

- ¿Han participado directamente niños y niñas? o, al menos, ¿se han tenido en cuenta sus opiniones recogidas en otras fuentes (organizaciones de infancia, encuestas, encuentros infantiles, consejos municipales de infancia, etc.)?
- ¿Hay una versión del programa o de las medidas específicas de infancia adaptada a los niños y niñas? ¿Podrían entender las medidas y las consecuencias sobre ellos?

EQUIDAD

- ¿Se mira con especial atención a los niños y niñas más vulnerables? ¿Hay medidas específicas para ellos? ¿Cuál sería el efecto de las medidas propuestas sobre la pobreza infantil, los niños con discapacidad, los inmigrantes, los niños y niñas en el sistema de protección o judicial, o en otras situaciones o colectivos vulnerables?

¿HAS RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE A ESTAS 10 PREGUNTAS? ¿SÍ?
ENTONCES, ESTE PROGRAMA ELECTORAL ES UN PROGRAMA 10 PARA LA INFANCIA

